

Decreto N° 7491 que nombra a los señores José Villanueva hijo y Abelardo Nanita hijo, Secretarios de Primera y Segunda Clase, respectivamente de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.—
G. O. N° 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7491.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor José Villanueva hijo queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.— El señor Abelardo Nanita hijo queda nombrado Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución del señor José Villanueva hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7492 que nombra a los señores Julio Ibarra Fas y Emilio Ramón de Luna Gobernadores Civiles de las Provincias de San Pedro de Macoris e Independencia, respectivamente.— (G. O. N° 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7492.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macoris, en sustitución del señor Emilio Ramón de Luna.

Art. 2.— El señor Emilio Ramón de Luna queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Ramón M. Cordero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7495 que autoriza al señor Bernardo Concepción Vásquez a hacer cambio en su nombre.— G. O. Nº 7366, del 22 de Diciembre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7495.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de abril de 1951, el señor Bernardo Concepción Vásquez, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, domiciliado y residente en la casa Nº 12, de la calle "Colón" de la ciudad de Barahona, portador de la cédula personal de identidad Nº 22627, serie 18, renovada para el año en curso con sello Nº 9442, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Bernardino Vásquez hijo, por ser éste el que acostumbra usar en todos sus actos;

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de abril de 1951, el interesado hizo fijar por Alguacil en Barahona un aviso en tal sentido y que en fecha 2 de mayo del mismo año hizo publicar en la Gaceta Oficial un aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de junio de 1951 el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Bernardo Concepción Vásquez, en el sentido ya explicado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y en virtud de los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Bernardo Concepción Vásquez, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Bernardino Vásquez hijo.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes